

registro la inscripción número 8, correspondiente a la petición presentada, en el día de la fecha, por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para la exploración e investigación de todos los recursos minerales, excluidos los hidrocarburos líquidos y minerales radiactivos, denominada «Sierra Filabres», comprendida en la provincia de Almería, cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1° 20' Este con el paralelo 37° 22' Norte, que corresponde al vértice número 1 del perímetro que seguidamente se señala.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid y de paralelos, determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Latitud	Longitud
1	37° 22' 00" Norte	1° 20' 00" Este
2	37° 22' 00" Norte	1° 45' 00" Este
3	37° 13' 00" Norte	1° 45' 00" Este
4	37° 13' 00" Norte	1° 41' 00" Este
5	37° 10' 00" Norte	1° 41' 00" Este
6	37° 10' 00" Norte	1° 30' 00" Este
7	37° 13' 00" Norte	1° 30' 00" Este
8	37° 13' 00" Norte	1° 20' 00" Este

El perímetro así formado ocupa una superficie de 2.322 hectáreas mineras.

Madrid, 7 de diciembre de 1973.—El Director general, José Morales Abad.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Con fecha 10 de diciembre de 1973, por esta Dirección General ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.342; nombre, «Salvador»; mineral, caolín; hectáreas, 104 y términos municipales: Hiedeva (Teruel) y Puebla de San Miguel (Valencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Director general, José Morales Abad.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos hace saber que han sido caducados por falta de trabajos los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

3.844. «Dameris». Turba. 149. Espinosa de los Monteros.
3.858. «Silvia II». Turba. 548. Valle de Valdebezana.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Burgos, 6 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Anibal González-Arintero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.108. «Elisita». Plomo. 100. Piedrabuena.
12.110. «Angeles». Caolín. 384. Ciudad Real, Villar del Pozo y Ballesteros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Estadio», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea aérea entre P. T. «Santa Margarita» y E. R. «Palafrugell».

Final de la misma: Apoyo siguiente de la misma línea con entrada y salida en la nueva E. T. «Estadio», discurriendo en trazado subterráneo por calle sin nombre, reiterando el tramo de línea aérea.

Término municipal a que afecta: Palafrugell.

Tensión en KV.: 6.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un sólo circuito.

Longitud en Km.: 0,320.

Conductores: Aluminio, de 70 milímetros cuadrados de sección canalizado bajo zanja.

Estación transformadora

Edificio con transformador de 100 KVA., a 25/0.380-0.220 KV. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1960.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 18 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—14.797-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Palmar», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo de conversión en la línea aérea existente a S. E. «Palamós», y discurriendo en trazado subte-